



"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 16 de octubre de 2025

ASUNTO: Se presenta Dictamen.

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
16 OCT 2025
15:44 h

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Por instrucciones de la Dip. María Eulalia Velasco Ramírez, Presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, y con fundamento en el artículo 30 fracción III, 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 27 fracción XV, 34 y 36, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ORDENA EL ARCHIVO Y CONCLUSIÓN TOTAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO 40 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; segura de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

RECIBIDO
16 OCT 2025

Director de Asesoría Legislativa
y Comunicaciones

LIC. LETICIA GARCÍA GARCÍA
SECRETARÍA TÉCNICA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
Dip. María Eulalia Velasco Ramírez
SAN PEDRO POCHIUTLÁN

EXPEDIENTE 40

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ORDENA EL ARCHIVO Y CONCLUSIÓN TOTAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO 40 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y el integrantes de la Comisión Permanentes de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXIV, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 24, 26, 27 Fracciones I, II, XV y XVI, 34, 39, 42, fracción XXIV, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Sexta Legislatura, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Diputado Javier Casique Zarate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la *"Proposición con punto de acuerdo, por el se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de la revisión, mantenimiento, rehabilitación y, en su caso, sustitución de la señalización vial existente, a fin de garantizar condiciones óptimas de visibilidad, accesibilidad y seguridad para todas las*

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

personas".

2. En esa misma sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva, dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

3. Mediante oficio **LXVII/A.L/COM.PERM./1348/2025**, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el número de expediente 40.

Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión Permanente de Movilidad y Transportes del el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para dictaminar los expedientes que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXIV, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Oaxaca; 33, 34, 39 cuarto párrafo y 42 fracción XXIV, 64 fracción II, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocaron al estudio, análisis y discusión del asunto.

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SEGUNDO. Previo al estudio del punto de acuerdo en estudio, es importante citar el contenido del artículo 38 Bis, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que es del tenor siguiente:

"ARTÍCULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:

...

II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.

..."

Del precepto en cita se advierte que, tratándose de los expedientes relativos a las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión deberá dictaminar mediante acuerdo su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

En este orden de ideas, la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Javier Casique Zárate, se presentó con fecha cinco de septiembre de la presente anualidad, y el segundo periodo ordinario de sesiones de la legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, concluyó el día treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

Bajo esta tesitura, y toda vez que el segundo periodo ordinario de Sesiones de la LXVI, Legislatura del Estado de Oaxaca, concluyó sin que se hubiese dictaminado el presente punto de acuerdo, lo procedente de conformidad con el precepto en comento es archivar el mismo, como asunto total y definitivamente concluido.

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Por lo anteriormente expuesto, no se entra al estudio del presente punto de acuerdo, por lo que esta Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emiten el presente:

D I C T A M E N

Las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, **DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 40, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.**

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

A C U E R D O:

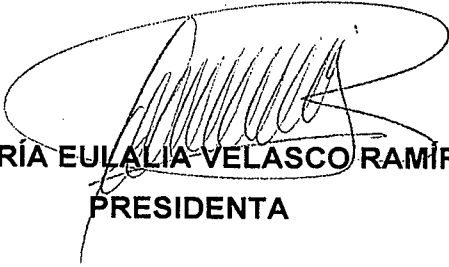
ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el **ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 40, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.**

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

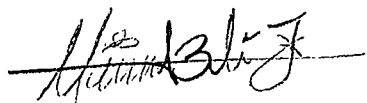
TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, San Raymundo Jalpan a los 03 días del mes de octubre dos mil veinticinco.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE



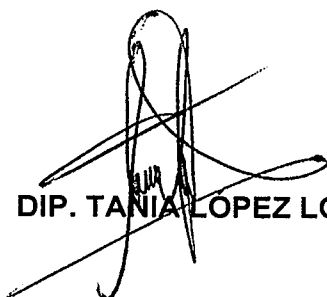
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ
PRESIDENTA



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ



DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ
JIMÉNEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 40, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.